I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002272

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 26 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5318/2013; el Memorándum N°1000/788/2013 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/911/2013 del Departamento de Abastecimiento; la Orden de Compra N°324-1751-SE13; la Resolución de Adjudicación N°400/322/RA/2013 y de Publicación N°400/365/RP/2013 del Director de Administración y Finanzas (S); las fotocopias del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8120; de la Solicitud de Pedido N°309; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de re-adjudicación N°400/322/RA/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ESTUDIO E INFORME DE SISTEMA HIDRÁULICO Y BOMBAS DE CALOR",** suscrito con fecha 24 de septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER,** cédula de identidad N°09.832.995-1, para realizar el Servicio de Estudio en Informe de Sistema Hidráulico, Piscina Cubierta Temperada, el cual debe considerar:

- Chequeo eléctrico de cada unidad.
- Revisión de parámetros de cada equipo.
- Revisión y chequeo Gas R-407 por cada equipo.
- Revisión y chequeo de compresor de cada equipo.
- Revisión y chequeo de intercambiadores de cada unidad instalada.
- Revisión de válvula de expansión de alta y baja presión por equipo.
- Revisión y chequeo ventiladores por equipo.
- Revisión y chequeo de evaporadores.
- Pruebas de funcionamiento.

1.2. Don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.3. El plazo de ejecución será de 10 días a contar de la fecha de entrega del terreno por parte del Inspector Técnico del Servicio.

1.4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única total de $546.218.- (quinientos cuarenta y seis mil doscientos dieciocho pesos) más I.V.A., dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. don Patricio Salazar Arellano.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002272

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

1.5. Don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Boleta de Garantía N°0036941, por la suma de $54.622.- equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco Itaú con fecha 24 de Septiembre de 2013.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **MANUEL ENRIQUE ESPINOSA UDER** actúa como persona natural con giro comercial.

2. El Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.01.002-7 "Estudio Sistema Hidráulico Piscina Parque Mayor" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Contratista
Dirección de Obras Municipales
I.T.S.
Secplan
Página Web